**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**P R E S E N T E.-**

**C. BRENDA FRANCISCA RIOS PRIETO,** en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA con fundamento en lo que disponen los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo** para solicitar al municipio de Chihuahua busque los mecanismos para asegurar la seguridad de las familias que viven el fraccionamiento Monte Xenit, así como a la Procuraduría de la Defensa del Consumidor y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para que intervengan con base en sus atribuciones**,** lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Culpa de la mala administración que no da seguimiento puntual a las obligaciones que tiene planteada en los reglamentos de construcción, hace más de un mes, se derrumbó una barda perimetral causando daños estructurales a diversas viviendas.

En su momento, antes de tener la información que han surgido de parte de los vecinos y los medios de comunicación, hicimos la petición de generar una comisión especial para investigar y dar seguimiento a esta problemática.

No obstante, a lo largo del tiempo han surgido ya diversos peritajes y estudios, ante la indolencia política del presidente municipal que está mas preocupado en que se le caiga una supuesta candidatura a un trienio de las próximas elecciones.

Dichos estudios quisieron darlos a conocer a las autoridades pero fueron ignorados. No obstante, esos mismos estudios, gracias a sus campañas de manipulación mediática fortalecieron la necesidad de aclarar los hechos.

Anexos a esta iniciativa podrán observar dos estudios que se han realizado a los fraccionamientos de Monte Xenit. Dichos estudios realizados desmienten tanto sus declaraciones en tribuna, en medios y los dichos del propio alcalde, y confirman lo que vecinos de otros fraccionamientos como de organizaciones sociales han denunciado desde hace dos años.

¿Qué dicen los estudios? ¿Qué dicen las pruebas que su ceguera política les impide entender?

Cito: “Se observó en primera instancia del lado izquierdo un muro de contención de mampostería (piedra de corte) de las mismas características del muro colapsado en fraccionamiento de al lado, con una altura aproximada de 8 metros de altura; cabe mencionar que fue construido por la misma empresa constructora. **En el muro se observan fracturas considerables en forma vertical y diagonal en su estructura, en el junteado para la conformación de instalación de mampostería (piedra de corte), analizando la mezcla o mortero con características deficientes en su dosificación.**

**Los drenes de diseño para el desalojo de las filtraciones internas, no están instalados de forma correcta, ya que se encuentran colocados de manera desordenada y sin ninguna correspondencia técnica de acuerdo a no a haber seguido alineamientos conforme a diseño estructural, por falta de supervisión por parte de la misma constructora**.” ¡Subrayo por falta de supervisión!

Mas adelante, este estudio define que:

“Por la parte trasera de las viviendas se aprecian asentamientos en el suelo muy evidentes, grietas en los muros muy considerables de forma vertical y diagonal … derivado a los esfuerzos que el suelo o terraplenes están ocasionado al muro de contención que no puede hacer su función de contener todas las cargas normales”. Es decir el propio muro no puede con la carga simple, menos podrá con las próximas lluvias.

Asimismo, determina que existen “problemas técnicos en el diseño propio del fraccionamiento, esto debido a que es muy evidente la mala concepción de la proyección de plataformas de acuerdo a su topografía natural.”

Posteriormente, en redes sociales podemos ver circular un estudio preliminar de riesgo, con base a un estudio hidrológico bajo un modelado de acumulación de flujo hídrico donde se muestra la dirección y acumulación del agua a partir de la topografía del terreno. Si bien este documento va adjunto a la presente iniciativa, concluye que existen 31 viviendas y las familias que las habitan se encuentran en un riesgo crítico de colapso también el propio vecino hizo un video divulgativo del mismo que está disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?si=MxXJw-c_K5e_n_o2&v=CDd3hFaWLYA&feature=youtu.be>

En este tenor, queremos que el problema con Monte Xenit se resuelva, se tomen las acciones necesarias, se sancionen a todas las autoridades responsables y se haga una reparación del daño, no sólo por parte de la constructora, sino del Ayuntamiento que toleró, aprobó y dio permisos a una construcción que ha recibido denuncias ciudadanas desde hace dos años.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente **Proposición con carácter de:**

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua indemnice a los propietarios de las casas ya vendidas de Monte Xenit, debido a su falta de cumplimiento a sus obligaciones de supervisión, determinadas en las leyes y normas técnicas en materia de construcción.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita la intervención de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que intervengan en la protección de los derechos humanos de los consumidores y de la vivienda, de los vecinos de los fraccionamientos Monte Xenit, primera y segunda etapa.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE,**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO.** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO.** |
| **DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS.** | **DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.** | **DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO.** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ REYES.** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.** | **DIP. PEDRO TORRES ESTRADA** |
| **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** | **DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ** |